

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE GOBIERNO



Resolución N° 08-IHC-08 Panamá, 17 de Junio de 2025

LA MINISTRA DE GOBIERNO  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, el licenciado **José Ángel Hidrogo Calvo**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°4-169-970, abogado, con domicilio en esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°5676601, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 169, partida de nacimiento N°970, de los libros de inscripciones de la Provincia de Chiriquí, que **José Ángel Hidrogo Calvo**, portador de la cédula de identidad personal N°4-169-970, nació en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada ante notaria, del diploma expedido por ISAE UNIVERSIDAD, en el que consta que **José Ángel Hidrogo Calvo**, portador de la cédula de identidad personal N°4-169-970, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 18 de enero de 2010.
3. Copia autenticada del Acuerdo Número 139 de 8 de febrero de 2010, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **José Ángel Hidrogo Calvo**, portador de la cédula de identidad personal N°4-169-970, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia autenticada del Certificado de Idoneidad expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **José Ángel Hidrogo Calvo**, portador de la cédula de identidad personal N°4-169-970, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación de 12 de mayo de 2025, expedida por el Juzgado Primero de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde se hace constar que el licenciado **José Ángel Hidrogo Calvo**, portador de la cédula de identidad personal N°4-169-970, tramita como abogado litigante desde el año 2010 en ese Tribunal.
6. Certificación expedida por el Juzgado Cuarto de lo Civil de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde se hace constar que el licenciado **José Ángel Hidrogo Calvo**, portador de la cédula de identidad personal N°4-169-970, ha tramitado como abogado litigante por más de diez (10) años en ese Tribunal.
7. Certificación de 9 de mayo de 2025, expedida por el Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, donde se hace constar que el licenciado **José Ángel Hidrogo Calvo**, con cédula de identidad N°4-169-970, ha ejercido la profesión de abogado desde el 27 de julio de 2012 en ese Tribunal.

Página 2.

Resolución N° 08-INC-08 de 17 de Junio de 2025.

Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del licenciado **José Ángel Hidrogo Calvo**.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al licenciado **José Ángel Hidrogo Calvo**, portador de la cédula de identidad personal N°4-169-970, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

**SEGUNDO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DINOSKA MONTALVO**  
Ministra de Gobierno



*Eduardo Mitre*  
**EDUARDO MITRE**

Secretario General, Encargado

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno - Encargado, Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

*Eduardo Mitre*



MINISTERIO DE GOBIERNO  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Hoy 07 de Julio de 2025  
a las 10:01 horas de la mañana  
Notifique Lic. Charmyla LaFaurie  
De la anterior Resol. 08-INC-08  
DE 17 DE JUNIO 2025.  
POR ESCRITO

*[Signature]*  
Secretario Ad-Hoc